

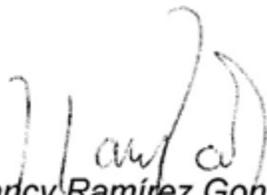
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad.1100140030532020-00086-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Rechazar de plano el recurso de apelación propuesto por la apoderada demandante,
por resultar improcedente. Lo anterior de conformidad al artículo 321 del C.G.P

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.178 Fijado en el
Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del
día 19 de octubre de 2021

Luz Stella Garzón
Secretaria